



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000002

NUMERO:

CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES DEL CAPITAL  
AUTORIZADO, DEL CAPITAL  
SUSCRITO Y LA REFORMA DE  
ESTATUTO DE UNA  
COMPAÑIA AGRICOLA  
ARVECOR S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre de dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **AGRICOLA ARVECOR S. A.**, representada por el señor doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene la **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo

*C.T.L.* objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la

minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del capital suscrito y la reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

**OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Doctor Alejandro Ponce Henriques, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía Agrícola Arvecor S.A., tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, domicilio de la compañía.-----

**PRIMERA : ANTECEDENTES.-** AGRICOLA ARVECOR S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. Reformó sus estatutos y cambio de domicilio mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

**SEGUNDA : RESOLUCION.-** La Junta General Universal de Accionistas de Agrícola Arvecor S. A., en sesión celebrada el doce de diciembre del dos mil, resolvió: La conversión del capital autorizado y del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reforma el estatuto social.-----

**TERCERA : DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,



Guayaquil, julio 30 de 1998

Sr(a)

**DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la **Junta General de Accionistas de la Compañía AGRICOLA ARVECOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo(a) a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolivar Peña Malta el 9 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1995.-

Atentamente,

Ing. Eduardo Coronel de Lemos  
**PRESIDENTE**

**ACEPTO EL CARGO:** En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

**DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CERTIFICO: Que el subarrendamiento  
Que antecede, queda inscrita con el  
No. 27 del Registro correspondiente  
y anotada bajo el No. 476 del repertorio  
yaguachi, AGOSTO 14 de 1998.

El Registrador de la Propiedad

  
N. Kleber E. Vázquez Ordóñez  
Registrador de la Propiedad Yaguachi





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ARVECOR S.A. CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, república del Ecuador, a los doce días del mes de diciembre del 2000, a las quince horas, se reúnen en la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, calles Dolores Sucre # 109 y el Oro, 1er. Piso, la Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA ARVECOR S.A.**, señores: **Ing. Federico Ponce Intriago**, representando por sus propios derechos 58.667 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de su propiedad; **Ab. José Ponce Guzmán**, representando por sus propios derechos 58.666 acciones de un mil sucres cada una, de su propiedad; **Inmobiliaria Mendocino S.A.**, propietaria de 58.667 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por su Gerente **Dr. Alejandro Ponce Henriques**; y, **Ing. Eduardo Coronel de Lemos**, representando por sus propios derechos 24.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de su propiedad, es decir que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de doscientos millones de sucres. Los accionistas, de conformidad a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta Universal para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día cual es el siguiente: La conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía.-

Preside la Junta el señor **Ing. Eduardo Coronel de Lemos**, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor **Dr. Alejandro Ponce Henriques**. El señor Presidente dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes, hecho lo cual declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Se entra a tratar el único punto del orden del día. El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que en vista del proceso de dolarización en que ha entrado el país es necesario reformar los artículos pertinentes del estatuto a fin de que el capital de la compañía se refleje en esta nueva moneda, es decir en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, como consecuencia de lo cual se deben reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos de la compañía, proponiendo los siguientes textos para dichos artículos **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.-** Las acciones están numeradas del 000001 al 200.000 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. El Presidente declara agotado el tema de la Junta, razón por la cual concluye la sesión a las dieciseis y treinta de la tarde. Firmado: **Ing. Federico Ponce Intriago**; firmado **Ab. José Ponce Guzmán**; firmado **Ing. Eduardo Coronel de Lemos**; firmado **Inmobiliaria Mendocino S.A.**, representada por su Gerente **Dr. Alejandro Ponce Henriques**.-

**CERTIFICO:** Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y al cual me remito en caso necesario

Guayaquil, diciembre 12 del 2000

**AGRICOLA ARVECOR S.A.**

**DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**  
**GERENTE GENERAL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000005

-2-

yo, Doctor Alejandro Ponce Henriques, en mi calidad de Gerente General de Agrícola Arvecor S. A. y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y, reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-

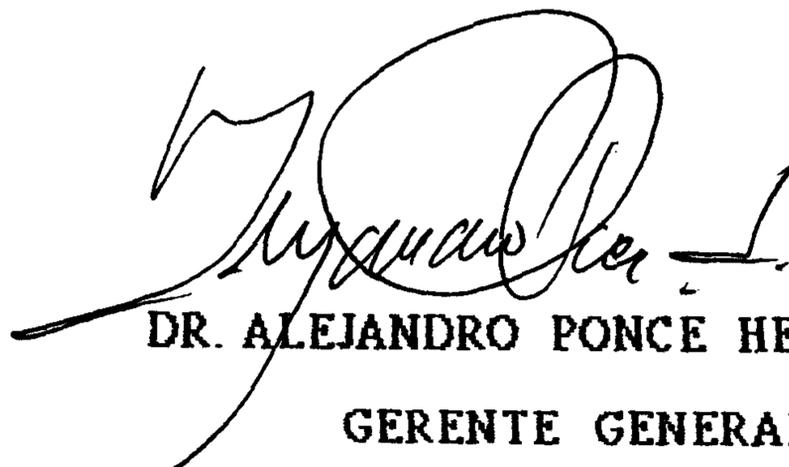
Firmado : Doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**.- Registro número ciento noventa y cuatro. -----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la Compañía Agrícola Arvecor S. A.; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes nombrada.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía **AGRICOLA ARVECOR S.A.**,



**DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. 120003905-3

R.U.C. 0991344128001.

EL NOTARIO.

*E. Falquez*

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil.-



*E. Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-G-IJ-000508, de fecha veinticuatro de Mayo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía AGRICOLA ARVECOR S.A..- Guayaquil, Mayo 28 del 2.001.-



*E. Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CERTIFICADO de la Conversion.  
Cada uno de los inscritos en el  
No. 8 precedente  
yante el J. L. No. 290 anteriorio  
yuguarini, Febrero 29 del 2002

El Registrador de la Propiedad

Ab. Felix Guerrero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON YAGUACHI



NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-LJ-0005088 DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA; LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA AGRICOLA ARVECOR S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; GUAYAQUIL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Bolivar Peña Malta  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

